



Abuso en vivo a través de webcam

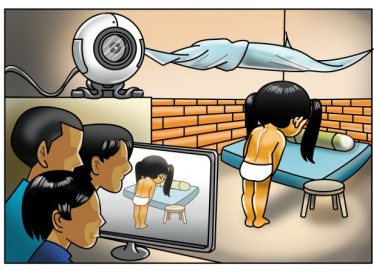
DEFINICION

Abuso en vivo a través de webcam

El abuso en vivo a través de cámaras web se produce cuando un niño, niña o adolescente es obligado/a a aparecer frente a una cámara web con el fin de participar en un comportamiento sexual o ser objeto de abuso sexual.

Estos actos son transmitidos en vivo a través del Internet a un cliente - el delincuente - que paga por ver y/o solicita que un determinado tipo de abuso sexual sea cometido frente a una cámara web en tiempo real.

Delito Criminal



El abuso sexual en vivo a través de cámaras web no está tipificada como un delito en ninguno de los marcos legales regionales o internacionales pertinentes a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, el Convenio de Lanzarote criminaliza el acto de causar o coaccionar a un niño, niña o adolescentes a participar en espectáculos pornográficos que capturen el abuso infantil (Art. 21 (1) (ab), así como también asistir a sabiendas a espectáculos pornográficos infantiles (c). Por otra parte se criminaliza el acto de ayudar o instigar este tipo de acciones (Art. 24) que podrían ser aplicadas a aquellas personas que faciliten o promuevan tal delito.

De acuerdo con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo que se refiere a la Venta de Niños (OPSC) Art. 3 (1) (a), se tipifica como delito el acto de ofrecer, entregar o aceptar, por cualquier medio, a un niño, niña o adolescente con fines de explotación sexual. Del mismo modo el Convenio 182 de la OIT Art. 3 (b) tipifica como delito la utilización, reclutamiento u oferta de niños, niñas y adolescentes para [...] espectáculos pornográficos. Estos artículos podrían captar aspectos relacionados con el abuso en vivo a través de cámaras web por parte de delincuentes y/o facilitadores.

Por lo general las convenciones regionales e internacionales relacionadas a la pornografía infantil no pueden ser tipificadas como transmisión en vivo de abuso infantil, ya que el abuso o conducta ilegal es raramente registrada. Por tanto, este material no puede ser "producido, poseído ni difundido" según lo dispuesto en la redacción actual de los marcos jurídicos regionales e internacionales pertinentes.

Delincuentes y Modus Operandi

- Los delincuentes presenciando el abuso sexual en vivo de menores a través de webcam, por lo general acceden a él por intermediarios;
- Los facilitadores pueden ser familiares o miembros de la comunidad del menor que obligan a la víctima a comunicarse y/o actuar frente a una cámara web para obtener clientes (potenciales);
- El delincuente y el facilitador (o el niño) concuerdan la fecha y hora en que el abuso se llevará a cabo. Estas transacciones se hacen vía chat, correo electrónico o por teléfono;
- Las partes involucradas se ponen de acuerdo sobre el precio que el delincuente deberá pagar, estas transacciones por lo general se realizan a través de servicios de pago legítimos. Los montos de pago son generalmente pequeños a fin de prevenir sospechas sobre las transacciones;
- Diferentes plataformas virtuales se utilizan para transmitir abusos sexuales en línea. Permitiendo que los delincuentes presencien el abuso en tiempo real o puedan dirigir el mismo a través de la función de voz o chat;
- En algunas comunidades existe un nivel de tolerancia social que permite estos tipos de crímenes. Esta tolerancia se relaciona con factores como la pobreza y la limitada comprensión de las consecuencias para el niño. En algunas de estas comunidades, este delito puede parecer una fuente fácil y rápido de ingresos.

¿Qué se puede hacer?



Educar y sensibilizar a las comunidades acerca de la ilegalidad, el impacto y los riesgos relacionados con el fenómeno;



Abogar por marcos legales más sólidos que penalicen específicamente la transmisión de abuso o actuaciones pornográficas de menores en vivo en línea;



Abogar por la mejora de los recursos de las fuerzas del orden público para hacer frente al problema;



Abogar y cooperar con instituciones financieras para rastrear y dar seguimiento a aquellas operaciones sospechosas.